

**D. ÁNGEL TOMÁS RUANO MAROTO, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPREMO,**

**CERTIFICO:** *Que en la sesión de Sala de Gobierno de fecha veinte de marzo del año en curso, se han adoptado por unanimidad los siguientes Acuerdos:*

**I.- PRESIDENCIA**

**(Sin contenido)**

**II.- VICEPRESIDENCIA**

**II.1.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO EN RELACIÓN AL CONCURSO PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE FECHA 23 DE ENERO DE 2024, PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE LETRADO/A DE REFUERZO (Art. 61 bis apartado 5 LOPJ) AL SERVICIO DEL GABINETE TÉCNICO DEL TRIBUNAL SUPREMO, EN RÉGIMEN DE COMISIÓN DE SERVICIOS, CON RELEVACIÓN DE FUNCIONES PARA EL ÁREA SOCIAL.**

*Ponente: Excmo. Sr. vicepresidente del Tribunal Supremo.*

*La Sala de Gobierno por unanimidad adopta el siguiente:*

**“ACUERDO: Resolver el concurso convocado a través de la página web del Consejo General del Poder Judicial para la provisión de una plaza de letrado/a de refuerzo (art. 61 bis apartado 5 LOPJ) al servicio del Gabinete Técnico, en comisión de servicios con relevación de funciones, del Área Social , publicado en fecha 23 de enero de 2024, como consecuencia de la adscripción de la letrada de refuerzo, doña M.<sup>a</sup> Carmen Cano Martínez a la plaza vacante correspondiente a la O.M. JUS/468/2019, de 24 de abril de 2019 (BOE 26 de abril de 2019).**

**Se propone al Consejo General del Poder Judicial y al Ministerio de la Presidencia, Justicia y relaciones con las Cortes en atención a sus propias competencias, el nombramiento, en comisión de servicios con relevación de funciones y hasta el 30 de junio de 2024, de doña Carmen M.<sup>a</sup> Rodríguez García, atendiendo a las siguientes razones:**

**Magistrada titular del Juzgado de lo Social n.º 3 de Elche desde marzo de 2022, anteriormente ha ocupado plaza de magistrado JAT en el Tribunal Superior de Justicia de Murcia.**

**Ha participado en diversos cursos relacionados con la materia Social del Derecho y ostenta un nivel de inglés B2.”**

**II.2.-PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO EN RELACIÓN AL CONCURSO PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 2023, NÚM. 287, PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE LETRADO/A TITULAR DEL GABINETE TÉCNICO DEL TRIBUNAL SUPREMO, ÁREA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA (art. 61 quáter de la LOPJ).**

*Ponente: Excmo. Sr. vicepresidente del Tribunal Supremo.*

*La Sala de Gobierno por unanimidad adopta el siguiente:*

**“ACUERDO: Resolver el concurso convocado a través del BOE núm. 287 del 1 de diciembre de 2023 para la provisión de una plaza de letrado/a titular del Gabinete Técnico (art, 61 quáter de la LOPJ) del Área Contenciosa-administrativa del Tribunal Supremo, como consecuencia de la jubilación de don Javier M.ª Abajo Quintana el pasado día 7 de diciembre de 2023.**

**Se propone al Consejo General del Poder Judicial y al Ministerio de la Presidencia, Justicia y relaciones con las Cortes en atención a sus propias competencias, el nombramiento, por el periodo de un año que podrá prorrogarse con sujeción a lo dispuesto en el art. 61 quinquies de la Ley Orgánica del Poder Judicial a D. Víctor Escartín Escudé, no sólo por su inmejorable trayectoria profesional en el ámbito del Derecho Administrativo, sino por tratarse del candidato que cuenta con experiencia en el propio Gabinete Técnico del Tribunal Supremo. Sus principales méritos han sido los siguientes:**

**1.- Su cuerpo de procedencia es el de profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento del Derecho Administrativo, perteneciente al departamento de Derecho Público de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza. Antigüedad en la docencia universitaria desde 2005. Tiene reconocidos tres sexenios de investigación y un sexenio de transferencia.**

2.- Ha desempeñado tareas de gestión en el ámbito universitario: Vicesecretario general, secretario de la Facultad de Derecho, subdirector del departamento y coordinador de máster, todos ellos en la Universidad de Zaragoza.

Actualmente desempeña (en comisión de servicios) el puesto de letrado del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, área Contencioso-Administrativa desde septiembre 2021.

Doctor en Derecho (premio extraordinario de doctorado) por la Universidad de Zaragoza con una tesis doctoral sobre ordenación urbanística del dominio público del Estado.

Premios de investigación Gascón y Marín y Manuel Giménez Abad. Profesor invitado en la Universidad París I Panteón-Sorbona (Francia) y en la Universidad de Catania (Italia).

Autor de tres monografías jurídicas, coordinador de un volumen colectivo y autor de más de sesenta capítulos de libros o artículos en revistas especializadas en el ámbito del Derecho Administrativo.

Conocimiento de idiomas: inglés, francés e italiano.”

**II.3.- PROPUESTA DE ADSCRIPCIÓN DEL LETRADO DE REFUERZO D. JOSÉ LUÍS MORENO LÓPEZ, PARA CUBRIR LA PLAZA VACANTE CORRESPONDIENTE A LA ORDEN MINISTERIAL O DE PLANTILLA, JUS/468/2019 DE 24 DE ABRIL DE 2019 (BOE 26 ABRIL 2019) DE LETRADO/A DEL GABINETE TÉCNICO DEL TRIBUNAL SUPREMO, ÁREA CONTENCIOSA-ADMINISTRATIVA, EN COMISIÓN DE SERVICIOS CON RELEVACIÓN DE FUNCIONES HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2024. LA PLAZA VACANTE DERIVA DEL NOMBRAMIENTO COMO LETRADO TITULAR DE D. VÍCTOR ESCARTÍN ESCUDÉ.**

*Ponente: Excmo. Sr. vicepresidente del Tribunal Supremo.*

*La Sala de Gobierno por unanimidad adopta el siguiente:*

**“ACUERDO: Adscribir a D. José Luís Moreno López (actualmente refuerzo extraordinario, *art.61 bis apartado 5 LOPJ*) como letrado del Gabinete Técnico, área contenciosa-administrativa del Tribunal Supremo de la OM JUS/468/2019 de 24 de abril de 2019 (BOE 26 de abril de 2019), en comisión de servicios con relevación de funciones y hasta el 30 de junio de**

**2024, como consecuencia del nombramiento de D. Víctor Escartín Escudé como letrado titular del Gabinete Técnico.”**

**II.4.- CONVOCATORIA DE CONCURSO-PÁGINA WEB DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL- PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE LETRADO/A DE REFUERZO (art. 61 bis apartado 5 LOPJ) PARA EL ÁREA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA EN EL GABINETE TÉCNICO DEL TRIBUNAL SUPREMO, EN COMISIÓN DE SERVICIO CON RELEVACION DE FUNCIONES HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2024, (la plaza deriva de la adscripción de D. José Luís Moreno López para cubrir la plaza correspondiente a OM JUS/468/2019 de 24 de abril 2019 (BOE de 26 abril 2019))**

*Ponente: Excmo. Sr. vicepresidente del Tribunal Supremo.*

*La Sala de Gobierno por unanimidad adopta el siguiente:*

**“ACUERDO: Proponer al Consejo General del Poder Judicial la publicación de convocatoria de concurso-entre miembros de la carrera Judicial o Fiscal, letrados/as de la Administración de justicia o funcionarios/as de las Administraciones Públicas u órganos constitucionales, con titulación en Derecho, pertenecientes a cuerpos del Subgrupo A1 o asimilados-, a través de la web ([www.poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es) en abierto y no en extranet-), para cubrir UNA PLAZA de letrado/a de refuerzo del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo (art. 61 bis apartado 5 LOPJ) en comisión de servicio, con relevación de funciones hasta el 30 de junio de 2024 para su área CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA, como consecuencia de la adscripción del letrado de refuerzo, D. José Luís Moreno López a la plaza vacante correspondiente a la OM JUS/468/2019 de 24 de abril 2019 (BOE 26 DE abril 2019).**

**Teniendo en consideración el perfil de la plaza a cubrir y las necesidades del área del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo a la que se adscribirá al candidato/a que supere el concurso, se fijan como criterios de selección los siguientes:**

**Se valorará la formación y experiencia acreditadas en Derecho Público, Constitucional, Administrativo, Tributario y de la unión Europea, tanto en la vertiente sustantiva como en la procesal contencioso-administrativa, así como el profundo y actualizado conocimiento de la**

jurisprudencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y del Tribunal de Justicia de la Unión Europea; los conocimientos informáticos-nivel usuario- de bases de datos de jurisprudencia, legislación y bibliografía; y el conocimiento de idiomas.

A los efectos de garantizar la máxima inmediación en la valoración de los méritos, se podrán realizar entrevistas a aquellos solicitantes de las plazas cuyos méritos se consideren más relevantes, según los criterios preestablecidos en la convocatoria, por la comisión de selección constituida por el vicepresidente del Tribunal Supremo, el presidente de la Sala del correspondiente orden jurisdiccional, el director del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo y el letrado coordinador que se designe de la correspondiente área jurisdiccional. El vicepresidente del Tribunal Supremo podrá delegar su asistencia en el presidente de la Sala afectada por el concurso.

El plazo de presentación de las correspondientes solicitudes será de 20 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del concurso”.

#### II.5.- PRÓRROGA DE LETRADA TITULAR DEL GABINETE TÉCNICO DEL TRIBUNAL SUPREMO POR EL PLAZO DE TRES AÑOS”.

*Ponente: Excmo. Sr. vicepresidente del Tribunal Supremo.*

*La Sala de Gobierno por unanimidad adopta el siguiente:*

“**ACUERDO:** Proponer al Consejo General del Poder Judicial la prórroga de nombramiento por un periodo de tres años de la letrada titular del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, área social, doña María Silva Goti y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 61 quinquies de la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio, por el que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, a:

Doña MARÍA SILVA GOTI (área social), nombrada letrada titular con efectos de fecha 30 de junio de 2014. Se propone su prórroga desde el 30 de junio de 2024 hasta el 30 de junio de 2027.”

**II.6.- PROPUESTA DE ADSCRIPCIÓN DE LA LETRADA DE REFUERZO DOÑA JENNIFER BLANCO RUEDA, PARA CUBRIR LA PLAZA VACANTE CORRESPONDIENTE A LA ORDEN MINISTERIAL O DE PLANTILLA, JUS/468/2019 DE 24 DE ABRIL DE 2019 (BOE 26 ABRIL 2019), DE LETRADO/A DEL GABINETE TÉCNICO ÁREA CIVIL, EN COMISIÓN DE SERVICIOS, CON RELEVACIÓN DE FUNCIONES HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2024.LA PLAZA VACANTE DERIVA DEL PRÓXIMO CESE DE DOÑA SONIA NUEZ RIVERA”**

*Ponente: Excmo. Sr. vicepresidente del Tribunal Supremo.*

*La Sala de Gobierno por unanimidad adopta el siguiente:*

**“ACUERDO: Adscribir a Doña Jennifer Blanco Rueda (actualmente refuerzo extraordinario, art. 61 bis apartado 5 LOPJ) como letrada del Gabinete Técnico, área Civil del Tribunal Supremo de la OM JUS/468/2019 de 24 de abril de 2019 (BOE 26 de abril de 2019), en comisión de servicios con relevación de funciones y hasta el 30 de junio de 2024, como consecuencia del cese de doña Sonia Nuez Rivera, con efectos de 15 de abril de 2024”.**

**II.7.- CONVOCATORIA DE CONCURSO-PÁGINA WEB DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL- PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE LETRADO/A DE REFUERZO (art. 61 bis apartado 5 LOPJ) PARA EL ÁREA CIVIL EN EL GABINETE TÉCNICO DEL TRIBUNAL SUPREMO, EN COMISIÓN DE SERVICIO CON RELEVACION DE FUNCIONES HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2024. (la plaza deriva de la adscripción de la letrada de refuerzo extraordinario, doña Jennifer Blanco Rueda, para cubrir la plaza vacante correspondiente a la OM o de plantilla JUS/468/2019 de 24 de abril de 2019, BOE 26 abril 2019)”**

*Ponente: Excmo. Sr. vicepresidente del Tribunal Supremo.*

*La Sala de Gobierno por unanimidad adopta el siguiente:*

**“ACUERDO: Proponer al Consejo General del Poder Judicial la publicación de convocatoria de concurso-entre miembros de la carrera Judicial o Fiscal, letrados/as de la Administración de Justicia o funcionarios/as de las Administraciones Públicas u órganos constitucionales, con titulación en Derecho, pertenecientes a cuerpos del Subgrupo A1 o asimilados-, a través de la web ([www.poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es) en abierto y no en extranet-), para cubrir UNA PLAZA de letrado/a de refuerzo del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo (art. 61 bis apartado 5 LOPJ) en**

**comisión de servicio, con relevación de funciones hasta el 30 de junio de 2024 para su área CIVIL, como consecuencia de la adscripción de la letrada doña Jennifer Blanco Rueda a la plaza vacante correspondiente a la OM JUS/468/2019 de 24 de abril 2019 (BOE 26 de abril 2019).**

**Teniendo en consideración el perfil de la plaza a cubrir y las necesidades del área del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo a la que se adscribirá al candidato/a que supere el concurso, se fijan como criterios de selección los siguientes:**

**Se valorará el conocimiento y la experiencia profesional en el ámbito del derecho civil, mercantil y procesal civil; la vinculación continuada con la jurisdicción civil y/o mercantil; el conocimiento actualizado de la jurisprudencia de la Sala Primera del Tribunal Supremo, del tribunal Constitucional, del Tribunal de justicia de la Unión Europea y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos; la experiencia en el estudio y práctica de la técnica casacional civil; la utilización de nuevas tecnologías y los conocimientos informáticos-nivel usuario- de bases de datos de jurisprudencia, legislación y bibliografía; y el conocimiento de idiomas.**

**A los efectos de garantizar la máxima inmediación en la valoración de los méritos, se podrán realizar entrevistas a aquellos solicitantes de las plazas cuyos méritos se consideren más relevantes, según los criterios preestablecidos en la convocatoria, por la comisión de selección constituida por el vicepresidente del Tribunal Supremo, el presidente de la Sala del correspondiente orden jurisdiccional, el director del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo y el letrado coordinador que se designe de la correspondiente área jurisdiccional. El vicepresidente del Tribunal Supremo podrá delegar su asistencia en el presidente de la Sala afectada por el concurso.**

**El plazo de presentación de las correspondientes solicitudes será de 20 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del concurso”.**

**II.8.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE LAS COMISIONES DE SERVICIO CON RELEVACIÓN DE FUNCIONES, DE LETRADOS/AS COORDINADORES/AS Y LETRADOS/AS DEL GABINETE TÉCNICO DE DISTINTAS ÁREAS, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE JULIO 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.**

*Ponente: Excmo. Sr. vicepresidente del Tribunal Supremo.*

*La Sala de Gobierno por unanimidad adopta el siguiente:*

**“ACUERDO: En aplicación de la OM JUS/468/2019 de 24 de abril de 2019-BOE 26 abril 2019-, por la que se determina la composición y plantilla del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo y en concreto respecto de su disposición transitoria única: “Régimen aplicable a quienes se encuentran prestando servicios en el Gabinete Técnico del Tribunal Supremo”, proponer al Consejo General del Poder Judicial y al Ministerio de la Presidencia, Justicia y relaciones con las Cortes, en atención a sus propias competencias y ante la próxima finalización de las comisiones de servicio, con relevación de funciones de los letrados/as coordinadores/as y letrados/as del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, que en la actualidad se encuentran nombrados hasta el 30 de junio de 2024, *la renovación de las comisiones de servicio, de los relacionados a continuación para el periodo del 1 de julio de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024:***

- 1. LETRADOS COORDINADORES: (TODOS DE CARRERA JUDICIAL- excepto FRANCISCO JAVIER NOGALES ROMEO-LAJ- y ANA M<sup>a</sup> DE MIGUEL LORENZO-Profesora Titular de Universidad-)**

**Área Civil:**

- 1. AMAIA CASTAÑO AGUIRRE**

**Área Contencioso Administrativo:**

2. MERCEDES DELGADO LOPEZ
3. SANDRA GONZÁLEZ DE LARA MINGO
4. FRANCISO JAVIER NOGALES ROMEO
5. JUAN CARLOS GONZÁLEZ BARRAL

**Área Social:**

6. SANTIAGO EZEQUIEL MARQUÉS FERRERO
7. ANA M<sup>a</sup> DE MIGUEL LORENZO

**Área Militar y Salas especiales:**

8. ANTONIO HERNÁNDEZ VERGARA

**2. LETRADOS:**

**I. Carrera Judicial:**

**Área Civil:**

9. M<sup>a</sup> CRUZ APARICIO REDONDO
10. CAROLINA ENCABO DE LIZAU
11. SUSANA JIMENEZ BAUTISTA
12. BÁRBARA OBESO GARCÍA
13. TERESA OJEDA MORA
14. AGUSTÍN PARDILLO HERNÁNDEZ
15. RUTH RODRÍGUEZ LAZCANO
16. ALFREDO VALDÉS-BANGO SOLER
17. JENNIFER BLANCO RUEDA (adscrita a plaza vacante por próximo cese de SONIA NUEZ RIVERA)

**Área Penal:**

18. JORGE CARRERA DOMENCH
19. FERNANDO PINTO PALACIOS
20. M<sup>a</sup> ANDREA TORRES PÉREZ-SOLERO
21. CARLOS VIADER CASTRO

**Área Contencioso-Administrativa:**

22. MANUEL EIRIZ GARCÍA

**Área Social:**

23. ANA GÓMEZ HERNAN-GÓMEZ

24. M<sup>a</sup> CARMEN CANO MARTÍNEZ

## **II. Letrados de la Administración de justicia (LAJ)**

### **Área Civil:**

- 25. M<sup>a</sup> ÁNGELES ALONSO RODRÍGUEZ
- 26. FRANCISCO ÁNGEL CARRASCO GARCÍA
- 27. M<sup>a</sup> LUISA ORTIZ GONZALEZ
- 28. ENRIQUE ALBERTO MAYA MORENO

### **Área Social:**

- 29. ÁLVARO GIMENO RUIZ

## **III. Personal de otras Administraciones Públicas**

### **Área Penal:**

- 30. DIEGO ALBERTO GUTIÉRREZ AZANZA (Fiscalía Provincial de Albacete)
- 31. LETICIA ADELAIDA JIMÉNEZ JIMÉNEZ (Jurídico Militar Santa Cruz de Tenerife)

### **Área Contencioso-Administrativa:**

- 32. ENRIQUE SÁNCHEZ GONZÁLEZ
- 33. GEMMA PEDRAZA BERGUILLOS

### **Área Social:**

- 34. ALEJANDRO RAUSELL BORRELL

## **IV. Catedráticos y Profesores titulares de Universidad**

### **Área Civil:**

- 35. JOSÉ RAMÓN GARCÍA VICENTE

### **Área Contencioso-Administrativa:**

- 36. VÍCTOR ESCARTÍN ESCUDÉ
- 37. FRANCISCO JOSÉ CAÑAL GARCÍA

### **Área Social:**

- 38. NOEMÍ SERRANO ARGÜELLO”

**II.9.-SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE LOS REFUERZOS EXTRAORDINARIOS DE LETRADOS DEL GABINETE TÉCNICO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, APROBADOS POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA EN 2021 (PARA LA FASE DE ADMISIÓN/INADMISIÓN) Y EN 2022 Y 2023 (PARA LA FASE DE DECISIÓN), ASÍ COMO LA APROBACIÓN DE UN REFUERZO DE FUNCIONARIOS DE APOYO.**

*Ponente: Excmo. Sr. vicepresidente del Tribunal Supremo*

Tras la exposición del punto por el excelentísimo señor don Francisco Marín Castán, toman sucesivamente la palabra, los excelentísimos señores D. Antonio Vicente Sempere Navarro, D. Manuel Marchena Gómez y D. Pablo María Lucas Murillo de la Cueva, exponiendo cada uno la organización de los letrados del Gabinete Técnico (con retribución de letrado coordinador) en las respectivas Salas, debatiendo sobre la forma más idónea de organizar en cada Sala a este grupo de letrados y la necesidad de solicitar la renovación de los 35 letrados.

*La Sala de Gobierno, por unanimidad, y tras adaptar el enunciado de este punto a lo debatido y expuesto por los intervinientes, adopta el siguiente:*

**“ACUERDO: Proponer al Consejo General del Poder Judicial y al Ministerio de la Presidencia, Justicia y relaciones con las Cortes, en atención a sus propias competencias y ante la próxima finalización de las comisiones de servicio con relevación de funciones, la renovación para el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2024, de todas las comisiones de servicio actuales de los letrados/as de refuerzo extraordinario que se encuentran prestando servicios en las distintas áreas en la fase de admisión/inadmisión, así como esos otros dos refuerzos extraordinarios en la fase de decisión para las áreas de gabinete correspondientes a las Salas Primera, Tercera y Cuarta, a cuyo fin, habrá de tenerse en cuenta la distinta procedencia de los interesados, de tal suerte que, a continuación, se procede al listado de todos ellos, quedando agrupados por área jurisdiccional y por el cuerpo de pertenencia, dado que en lo tocante a la renovación la aprobación de la continuidad de las respectivas comisiones tendrá una tramitación diferente en función de esas circunstancias.**

En definitiva, han de renovarse un total de **35 comisiones de servicio** de letrados, siendo las plazas afectadas y sus ocupantes actuales los siguientes:

a) Respecto de los **doce letrados de refuerzo extraordinario en admisión /inadmisión** cuyas comisiones de servicio deben ser renovadas para el año 2024 completo:

(Algunas de las plazas se encuentran en este momento vacantes y en proceso de selección del candidato idóneo, por lo que, de terminarse antes de acabar el plazo, se comunicaría con urgencia al Ministerio para su incorporación al listado de renovaciones):

#### **Área civil:**

1. M<sup>a</sup> Pilar Álvarez Olalla (Catedrática Derecho Civil -Universidad Rey Juan Carlos-)
2. Cristina Zorzo Benito (Juez)
3. Patricia de Blas Pérez (Juez)
4. Vacante pendiente de concurso por próximo pase a plaza de OM de Jennifer Blanco Rueda (Juez)

#### **Área Penal:**

5. Marta Pilar Canals Lardies (Juez)
6. Daniel González Uriel (Juez)

#### **Área Contencioso- Administrativa:**

7. José Luis Moreno López (Tco. Admón. Gral. Ayuntamiento Majadahonda)
8. Juan José Urquía Carpio (Comandante Auditor. Cuerpo Jurídico militar)

### **Área Social:**

9. Susana García Santa Cecilia (Magistrada) – Letrada con retribución de Letrada coordinadora)
10. Miguel Ángel Martínez-Gijón Machuca (Profesor Dcho. Trabajo y de la Seg. Soc. Universidad de Sevilla)
11. Laura M<sup>a</sup> Guirado Fuertes (Juez)
12. Vacante por pase a OM de Carmen Cano Martínez

b) Respecto de los cinco **magistrados para apoyar en decisión en la Sala Primera y tres magistrados en la Sala Tercera, en la condición de Letrados Coordinadores**, son los siguientes:

### **Área Civil (refuerzo condiciones generales de la contratación)**

1. Miguel Juan Covián Regales (Magistrado. Letrado coordinador)
2. Rafael Giménez Ramón (Magistrado. Letrado coordinador)
3. Ana Belén Iracheta Undagoitia (Magistrada. Letrada coordinadora)
4. Enrique Pablo Pinazo Tobes (Magistrado. Letrado coordinador)
5. Amanda Cohen Benchetrit (Magistrada. Letrado coordinador)

### **Área Contencioso-Administrativa: (refuerzo reclamaciones COVID)**

1. M<sup>a</sup> Dolores Galindo Gil. (Magistrada. Letrada coordinadora)
2. José Vicente Mediavilla Cabo. (Magistrado. Letrado coordinador)
3. Guillermo Peral Fontova (Magistrado. Letrado coordinador)

c) Se interesa la **renovación del refuerzo de los ocho letrados con retribución de coordinador para apoyar a la fase de decisión en la Sala Tercera, y los siete para apoyar a la fase de decisión en la Sala Cuarta**, cuyos nombres son los siguientes:

### **Letrados Sala Tercera:**

1. Fernando Barcia González (Magistrado. Letrado coordinador)
2. Capilla Hermosilla Donaire (Magistrada. Letrada coordinadora)
3. Africa Herrera Alonso (Magistrada. Letrada coordinadora)
4. Manuel Ponte Fernández (Magistrado. Letrado coordinador)
5. María Prendes Valle (Magistrada. Letrada coordinadora)
6. José Luis Quesada Varea (Magistrado. Letrado coordinador)
7. Paloma Santiago Antuña (Magistrada. Letrada coordinadora)
8. Manuel Santos Morales (Magistrado. Letrado coordinador)

### **Letrados Sala Cuarta:**

1. Óscar López Bermejo (Magistrado. Letrado Coordinador)
2. Susana M<sup>a</sup> Molina Gutiérrez (Magistrada. Letrada coordinadora)
3. Raquel M<sup>a</sup> Naveiro Santos (Magistrada. Letrada coordinadora)
4. Isabel Olmos Pares (Magistrada. Letrada coordinadora)
5. M<sup>a</sup> del Carmen Pérez Sibón (Magistrada. Letrada coordinadora)
6. Carlos Hugo Preciado Domenech (Magistrado. Letrado Coordinador)
7. Raquel Vicente Andrés (Magistrada. Letrada coordinadora)

Sentado todo cuanto antecede, y en virtud de la previsión contenida en el ya citado art. 61 bis, apartado 5 de la LOPJ, se solicita de la Vicepresidencia en funciones que presente ante la Sala de Gobierno -con la mayor urgencia- esta **propuesta de renovación para el refuerzo extraordinario de las 35 plazas de letrados mencionadas, así como la aprobación de una serie de refuerzos extraordinarios para funcionarios de apoyo a los letrados del Gabinete, y en concreto:**

**1. La renovación de las comisiones de servicio de los doce letrados de la fase de admisión/inadmisiones aprobadas** en su día, en función de la asignación por áreas ya referida;

**2. La renovación de las comisiones de servicio de los cinco letrados - con retribución de letrado coordinador- en apoyo de la fase de decisión para la Sala Primera de este Tribunal (Condiciones Generales), y tres letrados en iguales condiciones retributivas para la Sala Tercera (COVID),**

**3. La renovación de los ocho letrados designados -con retribución de letrado coordinador- para apoyo en la fase de decisión para la Sala Tercera, y los siete letrados en igual condición para apoyo en la fase de decisión a la Sala Cuarta.**

**4. Y finalmente la aprobación de refuerzos extraordinarios para un total de 12 funcionarios,** repartidos del siguiente modo: dos tramitadores para cada una de las áreas (Civil, Penal, Contencioso-Administrativo y Social) y cuatro auxilios (dos de ellos expresamente para el área Social, que tiene muy serios problemas para el movimiento de expedientes),

Y, una vez aprobada esta propuesta, sea elevada al CGPJ y desde allí, ratificada y remitida al Ministerio de Justicia, se apruebe por este la continuidad de todos los refuerzos, y, por consiguiente, proceda a la prórroga de las comisiones de servicio con relevación de funciones que se concedieron en su día para esos letrados integrantes del refuerzo extraordinario del Gabinete Técnico, así como el refuerzo de personal tramitador y de auxilio ya indicado.

### **III.- SALAS**

**(sin contenido)**

### **IV.- VOCALIAS DELEGADAS**

**IV.1.- INFORME A LA SALA DE GOBIERNO DEL EXCMO. SR. D. JACOBO BARJA DE QUIROGA EN RELACIÓN A LA PONENCIA DESIGNADA SOBRE EL APUNTAMIENTO DEL GENERAL JUAN PRIM, SOLICITADA POR EL ESCRITOR D. MANUEL NONÍDEZ GARCÍA.**

*Ponente: Excmo. Sr. D. Jacobo Barja de Quiroga López.*

*La Sala de Gobierno por unanimidad adopta el siguiente:*

**“ACUERDO: Autorizar a don Manuel Nonídez García a acceder a la documentación custodiada en el Archivo del Tribunal Supremo relacionada con el “Apuntamiento del General Prim”, y que se encuentra digitalizada, como se desprende del informe de la directora del Archivo del Tribunal Supremo, documentación contenida en el legajo 2320, del que existe una copia a color (CD-34) y otra en blanco y negro (CD-7), en soporte digital desde un PC que no permita ni la impresión ni la copia de todo o parte de la información.”**

**IV.2.- INFORME DEL EXCMO. SR. D. ANTONIO VICENTE SEMPERE SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO 1/2000, DE 26 DE JULIO, DEL PLENO DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL SOBRE ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LOS TRIBUNALES.**

*Ponente: Excmo. Sr. D. Antonio Vicente Sempere Navarro.*

Toma la palabra el excelentísimo señor don Vicente Sempere Navarro, y tras realizar su exposición, intervienen sucesivamente todos los vocales de la Sala de Gobierno, que manifiestan su parecer al respecto de la posible modificación reglamentaria sometida a informe.

*La Sala de Gobierno por unanimidad adopta el siguiente:*

**“ACUERDO: Informar la propuesta de modificación del Reglamento 1/2000, de fecha 26 de julio, del Pleno del CGPJ, sobre órganos de gobierno de los Tribunales, en cuanto a la inclusión en el mismo de la regulación del voto telemático en el procedimiento de elección de los miembros electivos de las Salas de Gobierno en el sentido que se dice a continuación.**

**Sin perjuicio de que pueda considerarse deseable el voto telemático en el procedimiento de elección de los miembros electivos de las Salas de Gobierno, en el estado actual de nuestra legislación no parece viable su implantación del modo propuesto habida cuenta de que el artículo 151 LOPJ contiene una regulación completa de las reglas para tal elección. Conforme a ella “se llevará a cabo mediante voto personal, libre, igual, directo y secreto, admitiéndose el voto por correo” (art. 151.1.1º), precepto que no contempla el voto telemático.**

Tampoco prevé esta modalidad de voto la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG), a la que se remite, "en cuanto resulte aplicable", el art. 18.2 del Reglamento 1/2000, del Pleno del CGPJ, de 26 de julio, sobre órganos de gobierno de los Tribunales.

Esas consideraciones se añaden a la duda sobre si se está afectando a la materia de "órganos de gobierno de Juzgados y Tribunales", cuya regulación está vedada al CGPJ en funciones (art. 570 bis. 1. 8ª LOPJ)"

## **V.- SECRETARIA DE GOBIERNO**

**V.1.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE SALA DE GOBIERNO DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2024.**

**"ACUERDO: Aprobar el Acta de la sesión de la Sala de Gobierno de fecha 19 de febrero de 2024, una vez subsanada la omisión advertida en la línea decimoséptima de la primera página, añadiendo después del término "febrero" el inciso "de dos mil veinticuatro"**

**V.2.- DACIÓN DE CUENTA DE LA EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN DE ESTA SALA DE GOBIERNO DEL PASADO DÍA 19 DE FEBRERO DE 2024.**

**"ACUERDO: Darse por enterada de la ejecución de los Acuerdos de la sesión relacionada en el apartado anterior."**

**V.3.- DACIÓN DE CUENTA DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE FECHA 7 DE MARZO DE 2024 EN EL QUE TOMA CONOCIMIENTO, ACUSA RECIBO Y DECLARA CONFORME A LEGALIDAD ACUERDO ADOPTADO EN SALA GOBIERNO DE 19 FEBRERO 2024, EN EL QUE SE DISPONE QUE UNA VEZ EXPIRADO EL SEGUNDO MANDATO COMO PRESIDENTE DE LA SALA PRIMERA DE D. FRANCISCO MARÍN CASTÁN, ESTE CONTINÚE DESEMPEÑANDO EN FUNCIONES LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO.**

**"ACUERDO: Darse por enterada del acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 7 de marzo de**

**2024, en el que toma conocimiento, acusa recibo y declara conforme a la legalidad el acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, el pasado día 19 de febrero de 2024, por el que se dispone que, una vez haya expirado el segundo mandato como presidente de la Sala Primera que ostenta D. Francisco Marín Castán, este continúe desempeñando en funciones la Presidencia del Tribunal Supremo .”**

**V.4.- DACIÓN DE CUENTA DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE FECHA 29 DE FEBRERO DE 2024 EN EL QUE TOMA CONOCIMIENTO DE LA PROPUESTA ELABORADA POR LA VICEPRESIDENCIA GENERAL DEL CGPJ EN RELACIÓN CON LOS ESCRITOS DE FECHA 8/02/2024 DE FORO JUDICIAL INDEPENDIENTE Y DEL DÍA 16/02/2024 DE LA ASOCIACION JUDICIAL FRANCISCO DE VITORIA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA APLICACIÓN DE UN PERMISO DE 1 O 2 DÍAS ADICIONALES DE VACACIONES A TODOS LOS MIEMBROS DE LA CARRERA JUDICIAL EN EL AÑO 2024.**

**“ACUERDO: Tomar conocimiento del Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 29 de febrero de 2024 en el que toma conocimiento de la propuesta elaborada por la Vicepresidencia General del CGPJ en relación con los escritos de fecha 8 de febrero y 16 de febrero de 2024, presentados por el Foro Judicial independiente y de la Asociación Judicial Francisco de Vitoria, respectivamente, en el que se solicita la aplicación de un permiso de 1 o dos días adicionales de vacaciones a todos los miembros de la carrera judicial para el año 2024 .”**

## **VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

**(Sin contenido)**

Sin otro asunto que tratar se da por terminada la sesión, disponiendo la Sala que se unan los respectivos acuerdos al expediente de su razón, para su constancia, librándose al tiempo, los despachos que fueren necesarios a los efectos de su ejecución, según corresponda, al excelentísimo señor presidente del Consejo General del Poder Judicial, al excelentísimo señor vicepresidente del Tribunal Supremo, a los excelentísimo señores magistrados del Alto Tribunal, al excelentísimo señor director del Gabinete Técnico, así como a todos aquellos que pudieran resultar interesados.

Por último, remítase certificación de todos los acuerdos adoptados al Consejo General del Poder Judicial, al Gabinete de la Presidencia del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial y a las Asociaciones Profesionales de la Judicatura, difundíendose, además, entre los excelentísimos señores magistrados de este Tribunal.

De todo ello extendiendo la presente acta que firmo, como secretario de la Sala de Gobierno, con el excelentísimo señor presidente del Tribunal Supremo.

*Y para que así conste, difundir y unir al expediente gubernativo, se expide y firma la presente en Madrid, en la fecha que aparece en la marca visual de la firma electrónica.*